



PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA

"Servir al Partido para Servir al Pueblo"



30 de octubre de 2018.-

Lic.
Julio César Castaños Guzmán,
Presidente de la Junta Central
Electoral.
Su Despacho.-

Apreciado Señor Presidente:



A los fines de dar cumplimiento a la Resolución No. 03-2018 de esa Junta Central Electoral, de fecha 21 de agosto del cursante año y a las disposiciones contenidas en los artículos 45 y 46 de la Ley No. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, incluidos sus párrafos, el Comité Central del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), en reunión efectuada en fecha 27 de octubre del 2018, aprobó, por abrumadora mayoría, que la metodología que empleará para la escogencia de todas las candidaturas a cargos electivos para las dos elecciones nacionales a celebrarse en el año 2020, será la de **"Primarias abiertas y simultáneas con el padrón de la Junta Central Electoral"**.

Asimismo fue acordado en la referida reunión del Comité Central antes citada, dar mandato al Comité Político del PLD, para la integración de una comisión a los propósitos de adecuar los estatutos de nuestra organización a la citada Ley 33-18 y su posterior **RATIFICACION** por la Plenaria del Congreso Partidario Peledeista, y así dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 26 y 27 de la indicada Ley.

Finalmente, queremos dejar constancia mediante la presente, de nuestro más profundo agradecimiento a esa Junta Central Electoral, por el soporte técnico



PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA

"Servir al Partido para Servir al Pueblo"



y la colaboración recibida, para la organización y el montaje de la reunión del Comité Central del Partido de la Liberación Dominicana a la que hicimos referencia precedentemente.

Sin otro particular quedan de Usted, por el Partido de la Liberación Dominicana,

Muy atentamente,

Dr. Reinaldo Pared Pérez
Secretario General.-

Lic. José Ramón Fadul
Delegado Político.-

